

Sistema de Gestión Antisoborno de la ISO 37001:2016 de la UDAOM

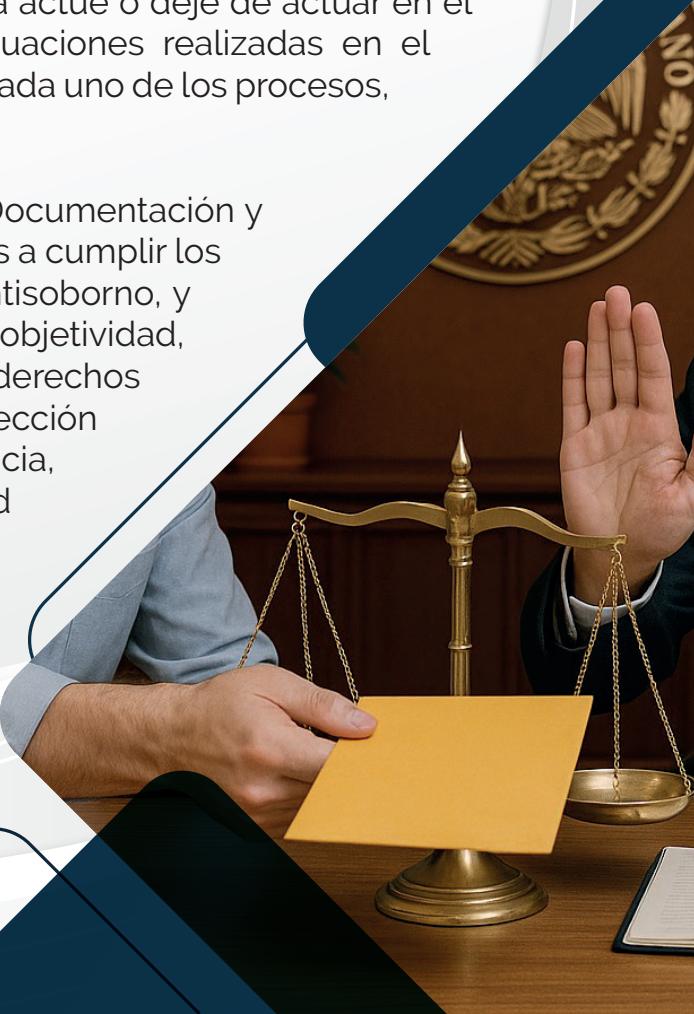
Política Antisoborno de la Unidad de Documentación y Análisis de la Oficialía Mayor

La Unidad de Documentación y Análisis de la Oficialía Mayor, tiene como funciones recibir, gestionar y turnar la documentación y correspondencia que ingrese a la Oficialía Mayor remitiéndose a la Unidad o Subunidad Administrativa competente, asegurando su incorporación y captura en los sistemas electrónicos institucionales establecidos para tal efecto.

En la Unidad de Documentación y Análisis de la Oficialía Mayor estamos conscientes de que está prohibido realizar cualquier acto que implique la oferta, promesa, entrega, aceptación, solicitud y/o exigencia de alguna ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directa o indirectamente, e independiente de su ubicación; en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona servidora pública actúe o deje de actuar en el ámbito su competencia, por lo que todas las actuaciones realizadas en el ejercicio de las funciones encomendadas, así como cada uno de los procesos, deben ceñirse a las disposiciones legales aplicables.

Las Personas Servidoras Públicas de la Unidad de Documentación y Análisis de la Oficialía Mayor estamos comprometidas a cumplir los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión Antisoborno, y observar los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, interculturalidad, perspectiva de protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, debida diligencia, lealtad, imparcialidad, especialidad y perspectiva de género que rigen el servicio público en la Fiscalía General de la República.

En la Unidad de Documentación y Análisis de la Oficialía Mayor se privilegia la denuncia de buena fe que se reciba por actos de corrupción que impliquen otorgar directa o indirectamente una ventaja





Sistema de Gestión Antisoborno de la ISO 37001:20016 de la UDAOM

Ayúdanos a prevenir
la corrupción
al interior de la FGR.



indebida, a cambio de la obtención de un beneficio para sí o para un tercero; cometidos por las personas servidoras públicas adscritas a ella; las cuales podrán realizarse a través de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos de la Fiscalía General de la República mediante el **Sistema de Atención Ciudadana VISITEL** en el correo visitel@fgr.org.mx, o al teléfono **800 890 97 80**; del Centro de denuncia y atención ciudadana CEDAC, a través del formulario web o correo atencionfgr@fgr.org.mx y atención ciudadana del OIC al correo electrónico denuncias@fgr.org.mx o teléfono **55 5346 0000 extensión 506733**, los cuales son canales confiables en el que las personas denunciantes podrán mantener el anonimato, sin que existan represalias, favoreciendo así la cultura de la denuncia. Asimismo, ante cualquier planteamiento de inquietudes, se encuentra a disposición del personal las direcciones de correo electrónico anamaria.garciac@fgr.org.mx y francisco.banda@fgr.org.mx, los cuales representan otro medio de contacto viable y confidencial a cargo de la Función de Cumplimiento antisoborno.

La Unidad de Documentación y Análisis de la Oficialía Mayor cuenta con una Función de Cumplimiento antisoborno que, de forma independiente, verificará que las personas servidoras públicas adscritas a la misma den estricta observancia y pleno acatamiento a las disposiciones del presente instrumento; y que contribuyan en el correcto funcionamiento de los mecanismos de control implementados, informando periódicamente a la Alta Dirección, quien en su caso, seleccionará y ejecutará las medidas correctivas procedentes.

Las personas servidoras públicas que incurran en una falta de carácter administrativo y/o penal, e incumplan el Sistema de Gestión Antisoborno serán sancionadas de conformidad a la legislación aplicable.

La Unidad de Documentación y Análisis de la Oficialía Mayor promueve la mejora continua, fortaleciendo el intercambio de información, ideas, experiencias y buenas prácticas, encaminadas a prevenir, identificar y combatir cualquier acto de soborno, como se define en la legislación correspondiente.



Sistema de Gestión Antisoborno de la ISO 37001:20016 de la UDAOM

Principios Política Antisoborno



Cumplo con los principios.



Conozco el propósito de la UDAOM.



Me comprometo a cumplir los requisitos.



Estoy consciente que está prohibido el soborno y sus sanciones.



Denuncio de buena fe.



Participo en la mejora continua.



Incentivo y promuevo una Cultura Antisoborno.

Planteamiento de Inquietudes.

Función de Cumplimiento Antisoborno

anamaria.garciac@fgr.org.mx

francisco.banda@fgr.org.mx